



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA (Jaén)**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA



REGISTRO GENERAL

FECHA REGISTRO: 17/06/2021

14:22:18

Nº. SALIDA: 2021 00000817

Adjunto se remite certificado de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de mayo de 2.021, por el que se aprueba una moción del Grupo Popular de este Ayuntamiento relativa a “RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD”.

Arjona, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE,

Fdo.: Juan Latorre Ruiz

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

23071-JAÉN

Calle Cervantes nº 9 23760-ARJONA (JAÉN) Teléfono 953523325 Fax 953526341  
Correo electrónico: ayuntamiento@arjona.es

Código Seguro de Verificación	IV7ETW3PBZF6R64SBQHUKUZPAI	Fecha	17/06/2021 13:49:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN LATORRE RUIZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7ETW3PBZF6R64SBQHUKUZPAI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7ETW3PBZF6R64SBQHUKUZPAI</a>	Página	1/1





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA

### CERTIFICADO

D<sup>a</sup>. MARIA LUISA BLANCO LARA, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA.

#### CERTIFICO:

Que el PLENO de este Ayuntamiento, en sesión ORDINARIA celebrada el día 27/05/2021 adoptó entre otros el acuerdo, cuyo tenor literal es como sigue:

**“6.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO RELATIVA A “RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD”.**

De conformidad con el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el portavoz del grupo Popular, D. Bonoso Luis Sánchez Martínez somete a la consideración del Pleno, Moción relativa a “RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD”, justificando su inclusión por urgencia por la situación de las políticas públicas de salud.

Sometido pues a votación, el Pleno municipal, por unanimidad de sus miembros asistentes, trece de los trece los que de hecho y derecho componen el citado Pleno y por tanto por la mayoría absoluta, acuerda su inclusión en el Orden del Día por razones de urgencia y se procede a tratar el mismo.

Por parte del Sr. portavoz, se da lectura a la moción cuya transcripción es la siguiente:

**“RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En estos días desde la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía se ha impulsado con las entidades locales de nuestra provincia la puesta en marcha de las adhesiones a la Red Local de Acción en Salud.

Esta iniciativa parte de la Ley de Salud Pública de nuestra comunidad autónoma que establece la necesidad de que las administraciones locales se involucren y apuesten por la consecución de los objetivos de salud pública. Desde la Junta de Andalucía se marca como instrumento más útil para esta implicación la elaboración y ejecución en cada municipio del Plan Local de Acción en Salud, el cual debe contener un análisis de la actual situación que a nivel de salud tiene cada municipio. Dicho análisis debe ser un trabajo en el que se impliquen todos los agentes sociales, para así definir los objetivos a conseguir.

Código Seguro de Verificación	IV7ESCJON45SV64YCXVGB47RCI	Fecha	15/06/2021 08:59:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN LATORRE RUIZ		
Firmante	MARIA LUISA BLANCO LARA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7ESCJON45SV64YCXVGB47RCI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7ESCJON45SV64YCXVGB47RCI</a>	Página	1/3



Bien es cierto que el marco en el que se deben incardinar estos planes locales se ve amparado por el Plan Andaluz de Salud que concreta las políticas de salud que deben ser aplicadas. Por ello en la actualidad el IV Plan Andaluz de Salud es la herramienta utilizada por la Consejería para mejorar la salud y la calidad de vida de los vecinos. Y en el mismo se establece los mecanismos para la necesaria cooperación de las administraciones en materia de salud pública.

Tras la aprobación de este IV Plan Andaluz de Salud es el momento de su implantación a otros niveles territoriales como son los municipios que conforman la red de acción local en salud de cada provincia.

Para dicha implantación a nivel local es necesario que, de forma coordinada, las entidades locales trabajen con la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familias conformando así la Red de Acción Local en Salud y procedan a la elaboración de los planes tanto a nivel provincial como local.

El Grupo Popular en este Ayuntamiento considera totalmente necesario que desde esta Corporación se adopte el acuerdo de adhesión al a Red Local de Acción en Salud y de esta forma comencemos a asumir la responsabilidad que nos atribuye la Ley de Autonomía Local de Andalucía. Como decimos el primer paso es sumarnos a esta Red y seguidamente podremos beneficiarnos de las ayudas que las administraciones establezcan para elaborar el Plan Local de Salud.

De igual forma desde la Diputación Provincial, como administración ya adherida a la Red y como instrumento vertebrador y de apoyo a los municipios, creemos que se debe jugar un papel protagonista en este trabajo de cara a la potenciación de esta Red.

Desde el Grupo Popular apostamos por un trabajo en favor de la mejora de la salud en nuestros pueblos y ciudades. Trabajo que ya se desarrolla a través de la Red y con sus propios planes en algunos municipios, pero que debe impulsarse con la adhesión de todos los municipios a la Red Local de Acción en Salud.

Siendo la adhesión el primer paso, desde los ayuntamientos debemos pedir que la Diputación preste su colaboración y apoyo a través de dos vías:

- Estableciendo sinergias con programas de ámbito supramunicipal como la Agenda 21 Local
- Programando acciones de formación en materia de salud en los municipios
- Colaborando en la elaboración de los Planes Locales de Salud

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Popular de esta Corporación Provincial proponemos la aprobación de los siguientes ACUERDOS

1º.- El Pleno de la Corporación Municipal aprueba la adhesión de ARJONA a la Red Local de Acción en Salud en Andalucía y en consecuencia se compromete a elaborar un Perfil de Salud Local y un Plan Local de Salud del municipio.

2º.- El Ayuntamiento de ARJONA adquiere el compromiso de:

- Liderar, dinamizar y propiciar la cohesión de las instituciones y agentes sociales con implicación en la ejecución de las acciones relacionadas con la salud,
- Seguir la metodología de la Red Local de Acción en Salud (RELAS).
- Facilitar su apoyo técnico para el desarrollo de la Acción Local en Salud.
- Elaborar y aprobar un Plan de Local de Salud del municipio.

3º.- Facultar al Alcalde de la Corporación para que realice todos los trámites oportunos a fin de que la adhesión de ARJONA a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía sea efectiva.

Código Seguro de Verificación	IV7ESCJON45SV64YCXVGB47RCI	Fecha	15/06/2021 08:59:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN LATORRE RUIZ		
Firmante	MARIA LUISA BLANCO LARA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7ESCJON45SV64YCXVGB47RCI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7ESCJON45SV64YCXVGB47RCI</a>	Página	2/3



4º.- Instar a la Diputación Provincial de Jaén a que establezca los mecanismos adecuados para colaborar con los municipios de la provincia que pertenezcan a la Red Local de Acción en Salud en la elaboración de sus Planes Locales de Salud.

5º.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Delegación Territorial de Jaén de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía y al Presidente de la Diputación Provincial, así como a los portavoces de los Grupos constituidos en el ente provincial.”

**Debate:**

El Sr. Alcalde manifiesta que compartían la propuesta, ya que todo lo que fuera colaborar a favor de los ciudadanos y las estrategias de apoyo entre administraciones públicas, era apreciado por su grupo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, trece de los trece de los que legalmente lo constituyen, acuerda aprobar la moción que antecede.”

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en ARJONA, a fecha firma electrónica.

<b>Vº Bº</b> <b>El Alcalde,</b>	<b>La Secretaria,</b>
------------------------------------	-----------------------

Código Seguro de Verificación	IV7ESCJON45SV64YCXVGB47RCI	Fecha	15/06/2021 08:59:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN LATORRE RUIZ		
Firmante	MARIA LUISA BLANCO LARA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7ESCJON45SV64YCXVGB47RCI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7ESCJON45SV64YCXVGB47RCI</a>	Página	3/3



## JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Arjona 000025960  
 Fecha y hora de presentación: 18-06-2021 08:41:09 (Hora peninsular)  
 Fecha y hora de registro: 18-06-2021 08:53:03 (Hora peninsular)  
 Número de registro: **REGAGE21e00010831179**

### Interesado

CIF: P2300600J Código postal: 23760  
 Razón social: AYUNTAMIENTO DE ARJONA País: España  
 Dirección: CALLE CERVANTES, 9 D.E.H:  
 Municipio: Arjona Teléfono: 953523325  
 Provincia: Jaén Correo electrónico: ayuntamiento@arjona.es  
 Canal Notif.: Dirección postal

### Información del registro

Resumen/asunto: REM. ACUERDO PLENO RED LOCAL DE ACCION EN SALUD  
 Unidad de tramitación de destino: Delegación Territorial de Salud y Familias en Jaén A01025989  
 Ref. externa:  
 Nº Expediente:  
 Observaciones:

### Formulario

Expone:

SE REMITE CERTIFICADO ACUERDO PLENO APROBANDO MOCIÓN RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD

Solicita:

EL TRÁMITE DE DICHO ESCRITO

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
ESCRITO_DELEGAC_SALUD_Y_FAMILIAS.pdf	305.26 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-c814dbe53082c8092a53bf8084d92d56			
Enlace de descarga:	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-c814dbe53082c8092a53bf8084d92d56">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-c814dbe53082c8092a53bf8084d92d56</a>			
Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
CERTIFICADO_ACUERDO_PLENO_PROPOSI_C_RED_LOCAL_DE_ACCION_SALUD.pdf	100.93 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-d8eccb29d5a492dfe6a14962e828b930			
Enlace de descarga:	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-d8eccb29d5a492dfe6a14962e828b930">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-d8eccb29d5a492dfe6a14962e828b930</a>			

Tipo transporte entrada: Correo postal

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Arjona**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo

